Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDÍA MUNICIPAL
IBAGUÉ – TOLIMA

musical ibaguécapital

Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

RESOLUCIÓN No. 2100 - 000063 -

(12 AGO 2022)

Por la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. AI-SASI-2499-2022, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS, ASEO Y HABITACIONAL PARA APOYAR A LA POBLACIÓN CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DENTRO DE LA CUAL SE ENCUENTRAN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y/O NIÑOS (AS) EN RIESGO DE DESNUTRICIÓN, GRUPOS ÉTNICOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, ADULTOS MAYORES, MUJERES Y POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA",

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (E)

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, sus normas modificatorias: Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta que la Constitución Politíca de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Que para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, tiene como misión: promover el desarrollo de políticas sociales de acuerdo a la problemática sentida de las comunidades vulnerables, ofreciendo servicios sociales de alta calidad que contribuyen a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios. Dirige su acción al fortalecimiento integral del trabajo comunitario y a la construcción de programas de recreación y deporte en el Municipio en beneficio de la calidad de vida de los Ibaguereños.

Que dando cumplimiento al principio de planeación y economía aplicándolo al plan anual de adquisiciones de la entidad territorial, la Administración Municipal "Ibagué vibra", determinó la necesidad de apoyar a través de un kit nutricional, de aseo y/o habitacional según sea el caso a la población vulnerable y de escasos recursos del municipio de Ibagué, garantizando intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita reestablecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Por lo anterior y con el fin de fortalecer el funcionamiento adecuado de la Administracion Central, se considera pertinente que el municipio de Ibagué desarrolle un contrato cuyo objeto sea: CONTRATAR LA ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS, ASEO Y HABITACIONAL PARA APOYAR A LA POBLACION CON ALTO GRADO DE

RESOLUCIÓN No. 2100 - 000063

(12 AGO 2022)

VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DENTRO DE LA CUAL SE ENCUENTRAN PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y/O NIÑOS (AS) EN RIESGO DE DESNUTRICION, GRUPOS ETNICOS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, ADULTOS MAYORES, MUJERES Y POBLACION SEXUALMENTE DIVERSA)

La presente contratación va dirigida a cumplir con las metas misionales y teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de Ibagué, claramente se advierte la existencia de un margen considerable de población en condiciones de pobreza que requieren de la asistencia especial y apoyo de la Administración Municipal. La gran mayoría de esta población no cuenta con los recursos económicos suficientes para dar una adecuada alimentacion a los miembros de su nucleo; aunado a esto se debe tener en cuenta que la pandemia generada por el COVID-19 a aminorado la entrada económica mensual de todos los hogares colombianos y de aquellos que viven de la informalidad del día a día son los más perjudicados, y allí es donde debe ser solidario el Estado a través de sus entidades.

Que el presupuesto que se destinó para el presente proceso, se encuentra inmerso dentro del Presupuesto Municipal de Rentas y Gastos 2022, la presente contratación afecta los siguientes rubros:

BPPIM	RUBRO	COD F.F	OBJETO DE GASTO	PRODUCTOS-KPT	VALOR	No. CDP Y FECHA
2020730010053- FORTALECIMIENTO A LA DIVERSIDAD ETNICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4103052	$ 10.000.000	1310-3997 24/05/2022
2020730010040-COMPROMISO INTEGRAL DE LA MANO CON LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4104008	$ 15.000.000	1310-3995 24/05/2022
2020730010051-COMPROMISO POR LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4101023	$ 200.000.000	1310-3996 24/05/2022
2020730010055-FORTALECIMIENTO DE IBAGUE VIBRA CON NINNNAS Y NINNNOS, PROTEGIDOS, SANOS Y FELICES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4102001	$ 52.000.000	1310-4028

RESOLUCIÓN No. 2100 - 000063

(12 AGO 2022)

						27/05/2022
2020730010050-FORTALECIMIENTO A LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4103005	$ 60.000.000	1310-3994 24/05/2022
2020730010052 COMPROMISO DEL TERRITORIO INCLUYENTE CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4104020	$ 10.000.000	1310-3993 24/05/2022
	TOTAL				$ 347.000.000	

Que se elaboró el Análisis del Sector, los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones de la Contratación Pública, observando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1982 de 2015, respectivamente.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección.

Que durante cinco (5) días hábiles, permaneció publicado en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-2499-2022, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Que se presentaron observaciones por parte de los interesados a lo cual la entidad estatal dio respuesta oportuna publicando las respuestas a las observaciones en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II de conformidad al cronograma.

Que mediante resolución No. 2100-000053 del 26 de julio de 2022 se ordenó la apertura del proceso de la referencia.

Que de conformidad al cronograma se llevó a cabo audiencia de cierre y apertura de propuestas dentro del proceso de la referencia, donde se recibió las siguientes propuestas:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	PROPONENTE
1	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.
2	NANCY GUEVARA TOLEDO

Que, en el término establecido en el cronograma contractual, se procedió a evaluar las propuestas mediante el acta de evaluación parcial del día 03 de agosto de 2022, el

RESOLUCIÓN No. 2100 - 000063

(12 AGO 2022)

proponente **INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.** no fue habilitado, por no presentar el soporte de la certificación de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, contemplado en el numeral 8.1.8. del pliego de condiciones, sin embargo, la proponente **NANCY GUEVARA TOLEDO** presento la documentación por medio de la cual subsano los requisitos habilitantes, requeridos por parte del comité evaluador a través de la plataforma SECOP II, cabe aclarar que frente al mismo informe no se presentaron observaciones, por tal motivo, como resultado en el informe FINAL de verificación, revisión y evaluación técnica, jurídica y financiera del día 10 de agosto de 2022, se concluyó lo siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA

PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	EXPERIENCIA	TÉCNICOS
P1. INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P2. NANCY GUEVARA TOLEDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en término legal de observaciones al informe de evaluación no se presentaron observaciones en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo al consolidado de la evaluación elaborada por el Comité Asesor y Evaluador de la Alcaldía Municipal de Ibagué y la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario, en donde se estableció que la proponente denominado NANCY GUEVARA TOLEDO, identificada con cedula de ciudadanía número C.C.40.766.576; cumple con las condiciones económicas, técnicas, jurídicas y de experiencia exigidas en el Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. AI-SASI-2499-2022, por lo que se recomienda a la ordenadora del gasto, ADJUDICAR al proponente en mención, el presente proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR.- el proceso, Selección Abreviada de Subasta Inversa No. AI-SASI-2499-2022, que tiene por objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS, ASEO Y HABITACIONAL PARA APOYAR A LA POBLACIÓN CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DENTRO DE LA CUAL SE ENCUENTRAN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y/O NIÑOS (AS) EN RIESGO DE DESNUTRICIÓN, GRUPOS ÉTNICOS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, ADULTOS MAYORES, MUJERES Y**

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDÍA MUNICIPAL
IBAGUÉ – TOLIMA

ibagué capital musical

Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

RESOLUCIÓN No. 2100 - 000063

(12 AGO 2022) .

POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA)," a la señora NANCY GUEVARA TOLEDO, identificada con cedula de ciudadanía número 40.766.576.

ARTICULO SEGUNDO. - VALOR. - Adjudicar el contrato por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 347.000.000) IVA INCLUIDO, incluidos los impuestos a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICACION.- Publicar en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde podrá ser consultado.

ARTICULO CUARTO. - ADVERTIR. - que contra la presente resolución no procede recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

12 AGO 2022

ANA MARIA TRIANA LOMBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO (E)
Decreto 1000- 0476 del 04 de agosto de 2022

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA
Proyectó:	Angie Alejandra García Ayala – Abogada Contratista – Secretaria Desarrollo Social Comunitario	
Revisó:	Laura Susana Murcia Olaya- Profesional Universitario SDSC	